

Este periódico, que sale los miércoles y domingos, se suscribe en la imprenta de Herrero y Peralon calle mayor número 45 á 6 rs. al mes, 15 por trimestre y 54 por año llevado á casa de los señores suscritores, á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 10 rs mensuales, 27 por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gefe político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redaccion serán francos de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

*Circular número 18.*

Sin embargo de las repetidas veces que este gobierno político ha hecho entender á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, la obligación que tienen contraída con la redaccion del boletín oficial de la misma, en satisfacer el importe de su suscripción por trimestres adelantados; todavía se nota, no sin pesar, que la mayor parte de aquellos se han prescindido hasta el día, no solo del deber de hacer los pagos como queda indicado, si no aun los del trimestre vencido, sin embargo de que muchos sufrieron en el año anterior los apremios; en su consecuencia prevengo por última vez, que si hasta el 12 del corriente abril no quedan satisfechos los adeudos indicados, por la suscripción al referido boletín y su primer trimestre, mandaré despachar los correspondientes apremios de ejecución á costa de los individuos de los ayuntamientos morosos, quienes satisfarán las dietas que tenga á bien señalar á los comisionados.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 4 de abril de 1857.—El G. P. I.—Ramon Peral.—señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Por el ministerio de la gobernacion de la península se ha comunicado á este gobierno político con fecha 28 de marzo último la real orden que sigue:

»S. M. la Reina Gobernadora se ha servido expedir los siguientes reales decretos.—Complaciendo con los deseos é instancias de Don Joaquín María Lopez para que le releve por quebranto de su salud del encargo de secretario de estado y del despacho de la gobernacion de la península, he venido como Reina Gobernadora á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, en admitirle la renuncia que

ha hecho, declarando que los servicios zelosos que ha prestado en circunstancias difíciles me son tan gratos que me reservo darles oportunamente una prueba positiva de mi Real aprecio. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.—En Palacio á veinte y siete de marzo de mil ochocientos treinta y siete.—A D. Juan Alvarez Mendizabal.

Relevado por mi decreto de este día del cargo de secretario de estado y del despacho de la gobernacion de la península D. Joaquín María Lopez, he venido como Reina Gobernadora á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II en nombrar para el desempeño en propiedad de dicha secretaria al gefe político de la provincia de Madrid D. Pio Pita Pizarro, diputado á córtes. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á veinte y siete de marzo de mil ochocientos treinta y siete.—A D. Juan Alvarez Mendizabal.—De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y lo comunico á VV. para los mismos fines. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 4 de abril de 1857.—El G. P. I.—Ramon Peral.—Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Por el ministerio de la gobernacion de la península se ha comunicado á este gobierno político con fecha 28 de marzo último la real orden siguiente.

»Su Magestad la Reina gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto que sigue:—Para el pronto y expedito despacho del ministerio de la gobernacion de la península que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos la gracia y facultad que obtuvieron igualmente vuestros antecesores de usar de la media firma *Pita* en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para la península, excepto aquellos en que Yo pudiese la mia y en los demas casos que se haya

acostumbrado siempre que los secretarios de estado usen de la firma entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Está rubricado de la real mano. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Y lo comunico á VV. para los mismos fines. Dios guarde á VV. muchos años. Alcabete 4 de abril de 1837. = El G. P. I. = Ramon Peral. = Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Por el ministerio de la gobernacion de la península se ha comunicado á este gobierno político con fecha 19 de marzo último la real orden siguiente.

"Los Señores diputados secretarios de las cortes me dicen con fecha 17 del corriente lo que sigue. = Las cortes han tomado en consideracion una solicitud del ayuntamiento de Mérida, á fin de que se declare que en el servicio de alojamientos no debe haber exencion alguna, desde que jurada la constitucion están obligados todos los españoles á concurrir á las cargas públicas segun sus facultades. En su vista, examinadas las reales órdenes de 15 de abril de 1816, de 15 de febrero de 1817, de 10 de noviembre del mismo y la de 21 de enero de 1819, han tenido á bien resolver, que si en un gobierno absoluto se habian reducido las exenciones de alojamientos á solos los Obispos y párrocos, despues que se ha proclamado un gobierno nacional, debe desaparecer tambien esta exencion, sin dar entrada á la de los militares retirados, que es de la que se queja el ayuntamiento de Mérida. De acuerdo de las cortes lo comunicamos á V. E. para que poniéndolo en noticia de S. M. se sirva disponer su cumplimiento.

Y habiendo dado cuenta á la augusta Reina gobernadora, se ha servido mandar que esta disposicion de las cortes tenga el debido cumplimiento. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Y lo comunico á VV. para los mismos fines. Dios guarde á VV. muchos años. Alcabete 4 de abril de 1837. = El G. P. I. = Ramon Peral. = Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Por el ministerio de la gobernacion de la península se ha comunicado á este gobierno político con fecha 21 de marzo último la real orden siguiente:

"Al inspector general de la Milicia nacional digo con esta fecha lo que sigue. = Los Sres. diputados secretarios de las cortes me han dirigido en 17 del actual la comunicacion siguiente:

Las cortes han tomado en consideracion la propuesta del gobierno de S. M. para que se haga extensiva á todo el Reino la suspension preceptuada por S. M. respecto de la Milicia nacional de Madrid del artículo 95 de la Ordenanza de 29 de junio de 1822 vigente para dicha arma. En su vista han acordado las siguientes aclaraciones á los artículos 95 y 96 quedando sin efecto la suspension declarada por S. M. antes de la instalacion de las cortes:

1ª La instrucion de los Milicianos nacionales se verificará en los dias festivos sin interrupcion en los pueblos de su domicilio, y podrá efectuarse tambien por ahora todos los dias, procurando los gefes señalar al efecto las horas de la noche en que menos perjuicio se irroque á los Nacionales.

2ª La reunion de batallones, escuadrones y baterías, tendrá lugar precisamete en un domingo de cada mes designado por los gefes respectivos, de acuerdo con los subinspectores; siendo del cuidado de estos el señalar el punto mas céntrico y á propósito.

3ª En las poblaciones donde haya á lo menos un batallon, escuadron ó bateria se verificará la reunion todos los domingos.

De acuerdo de las cortes lo decimos á V. E., para que dando cuenta á S. M., se sirva disponer su cumplimiento.

Y habiendo hecho presente á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido mandar tenga pronto y cumplido efecto la preinserta resolucion de las cortes. = De real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes."

Y lo comunico á VV. con el mismo objeto. Dios guarde á VV. muchos años. Alcabete 4 de abril de 1837. = El G. P. I. = Ramon Peral. = Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

## NOTICIAS DEL REINO.

Valencia 25. = Nuestro corresponsal de Requena con fecha 21 del corriente dice lo que sigue:

"Esta desgraciada poblacion sigue bloqueada por las facciones reunidas á las órdenes de Cabrera, que tienen su cuartel general en la infame Utiel: llevamos seis dias de bloqueo. Estos valientes y comprometidos ciudadanos, siempre mas firmes, no se acobardan ni por la excesiva nieve ni continuas lluvias; pero se conoce van resintiéndose del abandono en que nos deja el gobierno, los capitanes generales y los gefes de columnas.

Esta mañana han tocado los facciosos llamada; ignoramos el objeto.

El comercio de esta yace en total abandono; estamos dejados á nosotros mismos, y nadie nos auxilia.

El alcalde de Buñol es muy puntual en comunicar noticias á los facciosos; pero no usa de igual conducta respecto á nosotros. Esto lo sabemos por un oficio que nuestras guerrillas han interceptado.

De 60 facciosos que se cuentan solo hay capaces de batirse unos 2500.

Han ahrosado y destruido todos los cesaríos de estas inmediaciones. Si solo tuviéramos 500 hombres con 100 caballos no tendrian su cuartel general tan inmediato.

Nuestro comandante militar Cerrillo se porta con admirable valor y decision, y por lo mismo es idolatrado de todos y digno de mejor suerte.

Huarte 23. = El 20 hemos batido á los facciosos en Muzquiz y Orozco; pernoctamos en Izazu; el 21 trataron de atacarnos, los volvi-

mos á batir en Larrainza y dormimos tambien en Izazu: el día siguiente emprendimos la marcha por el camino de Pamplona con los heridos, porque se nos acabaron las provisiones. Los facciosos con sus acostumbradas baterías y con un refuerzo considerable que tuvieron, intentaron atacarnos por todas direcciones y se ha ejecutado la mas brillante retirada que tal vez se ha visto en Navarra, en medio de un fuego extraordinario. En los días 20, 21 y 22 hemos perdido nueve oficiales, siete de ellos muy mal heridos y dos prisioneros, de solo nuestro regimiento. Los facciosos han tenido mucha pérdida, ojalá hubieramos contado con viveres para haberles atacado de nuevo y hecho correr como siempre.

*Sevilla 24*.—Hace dos días que el alcalde de barrio don Mariano La Madrid, puso á buen recado á una devota gallega, que en las iglesias de S. Juan de Dios y Salvador, recogia los manteles de los altares; cualquiera habria creido que era para lavarlos: nada de eso; su devocion era mas acrisolada, pues segun dicen, ha declarado que su objeto era hacer camisas. Este metodo no podia menos de santificarle el cutis. ¡Y se atropella impunemente á una muger que solo la estimula tan santo fin!

Ayer noche ha sido preso el marques de Campo Florido, que hace pocos días llegó á esta ciudad como transeunte y en un traje bastante humilde. La prision la hizo el juez segundo de primera instancia á consecuencia de un exorto. Se ignoran los motivos. Parece que está en la cárcel incomunicado.

*Medina de Pomar 25 de marzo*.—En el día de ayer ha emprendido el movimiento proyectado para el valle de Mena el señor Vizconde Das-Antas con la mitad de la infantería de la division auxiliar portuguesa y toda la caballería, habiendolo ejecutado en el día anterior en la misma direccion una brigada de la infantería española, compuesta del tercer batallon del regimiento infantería de Borbon y la columna de granaderos y cazadores formada de los regimientos de milicias provinciales que guarnecen los muchos puntos fortificados de la comprension territorial que está asignada á este ejército. Marcharon asimismo cincuenta zapadores y cinco piezas de artillería con las municiones de su dotacion ademas de otras remitidas desde Burgos, quedando aquí el señor Alcalá con el resto de las fuerzas, compuestas de una brigada de infantería portuguesa y los escuadrones de caballería del Príncipe y Estremadura, en observacion de las avenidas de Lonsa y Orduña, y en apoyo de las operaciones de dicho general. De los movimientos de los enemigos y de nuestro ejército nada sabemos, pues ninguno de los confidentes ha podido pasar de la linea de la Peña de Orduña, á causa de que los aduaneros y paisanos armados de Vizcaya prenden á todos los que no son del país.

*Santander 24*.—Por noticias recibidas de San Sebastian sabemos que el general Evans se disponia á emprender otra vez sus operaciones, y

que las tropas así inglesas como españolas estaban animadas del mejor espíritu y con deseos de recoger el fruto de sus nuevas fatigas, convenciendo á los enemigos de que el revés sufrido en la tarde del 16 no les despojaba de la superioridad que tienen sobre ellos.

*Pontevedra 28 de marzo*.—En la noche del 17 el cabecilla Guillade con 50 caballos tuvo el arrojo de presentarse á las inmediaciones de Sontelo de Montes; pero el decidido capitán de la segunda compañía de voluntarios de Galicia don José Nuñez les fue al alcance y les obligó á dispersarse; mas reunidos en sus guaridas contramarcharon y se encaminaron á Jorcarey y Cerdedo: este país y todos los comarcas á tal nueva se armaron y se emprendió una batida alcanzando á la faccion en el pinar de Vide: allí fue derrotada abandonaron 10 caballos, incluso el de su cabecilla con la muleta, capas, armas dos facciosos que fueron aprehendidos y dos ahogados.

Los nacionales de aquellos puntos se han dividido por las breñas y el país, y no dudamos quede esterminada esta faccion, como cualquiera otra que se arme.

*Duende*

*Bayona 25 de marzo*.—Segun las últimas noticias de Navarra se verificó el movimiento de la division del general Sarsfield, la que indicando su direccion hácia Puento la Reina, contramarchó y formando dos columnas se dirigió la primera por el camino real de Irurzun, y á una legua y media de Pamplona dejó dicho camino y tomó el del pueblo de Muzquiz, en el que sorprendió al 5.º batallon carlista de Navarra y despues al 2.º que llegó á reforzarle, causándoles la pérdida de mas de 40 muertos; unos 100 heridos que condujeron al valle de Araquil, y gran porcion de prisioneros. La segunda columna se dirigió hácia los pueblos de Lizaso y Larrainzar en el valle de Ulzama, en donde se reunieron ambos y permanecian el 22 sin poder continuar sus movimientos por la mucha nieve que cubre de nuevo todo el terreno.

D. Carlos y su córte que no se creian seguros en la villa de Huarte-Araquil, se dirigieron el 19 á Estella por la sierra de Andia, llevando la nieve hasta las sillas de los caballos.

El mismo día 19 marchó el titulado brigadier Zariategui con los batallones de Navarra 4.º, 7.º, 8.º y 10 y dos escuadrones de caballería del valle de Echauri hácia Irurzun, con el objeto de observar la division de Sarsfield.

De Guipúzcoa dicen que en la accion del 19 batió la vanguardia de Espartero junto á la villa de Elgoibar á tres batallones de los llamados de Gomez, haciéndoles 60 prisioneros, con varios muertos y heridos.

De San Sebastian escriben que aquel ejército deberá hacer su movimiento en toda la semana, y aseguran que los soldados han jurado tomar la villa de Hernani.

*Idem. 25*.—No se habla en San Sebastian mas que de la ocupacion militar de Pasages por el batallon de la marina real inglesa, y añaden, que esta ocupacion la ha verificado lord

John-Hay, en nombre de su gobierno. Aunque este hecho nos parece dudoso, creemos de nuestro deber consignarlo. Nos escriben con fecha 20 de la misma ciudad, que el general Evans está muy triste, y que probablemente no saldrá de S. Sebastian hasta que oiga el cañón de Sarsfield ó de Espartero. Los carlistas trabajan con una actividad extraordinaria en restablecer el reduto de la venta, y al efecto tienen trabajando en él mas de 100 obreros desde el dia 19. Nada sabemos del general Espartero y nos parece inexacta la noticia de que este general estuviese el 17 en Elorrio, y que hubiera pasado la noche en Mondragon. En lo que no cabe duda es en que D. Sebastian salió el 17 de Hernani con direccion á Durango.

Caceres 27 de marzo.—Gobierno político de la provincia de Caceres: El alcalde constitucional de la villa de Talavan y don Antonio Guerrero, comisionado por el señor gefe político para la persecucion de facciosos, comunicó con fecha 25 del corriente: de que habiendo recibido en la mañana de dicho dia parte del ayuntamiento de Hinojal que 13 ó 14 hombres montados, resto de la gavilla del infame Rincon, habian invadido dicho pueblo, en el que estaban cometiendo tropelias de todo genero: este ayuntamiento, animado de los mayores sentimientos, dispuso inmediatamente armar 18 hombres á las órdenes del infatigable Guerrero, quienes saliendo inmediatamente al encuentro de los malvados consiguieron alcanzarlos y desalojarlos de dicho pueblo, dirigiéndose á las alturas inmediatas desde donde acometieron con denuedo á nuestros valientes; mas viendo la serenidad con que estos los esperaban, y que con la misma les hicieron un pequeño fuego, tuvieron á bien ponerse en vergonzosa fuga y completa dispersion, siendo el resultado de esta heroicidad el rescatar al gefe de la milicia nacional, al parroco del pueblo, varios individuos del ayuntamiento, entre ellos el alcalde del año pasado, á quien tenian confesado para fusilarle, cuatro mil rs., alguna cecina y ropas, fruto de su rapiña, única institucion de los malvados y rebeldes.

Este es un hecho, habitantes de esta provincia, digno de todo elogio y de que todos imiteis si deseais conservar vuestros hogares, vuestra existencia y la de vuestras esposas y familia, que de otro modo no conservareis, por cifrarse en ello vuestros enemigos y los de nuestra excelsa Reina doña Isabel II y libertades patrias: seréis atendidos por el gobierno de S. M., por todas las autoridades de la provincia como lo serán los invencibles defensores y libertadores del pueblo de Hinojal. Caceres 26 de marzo de 1837.—E. G. P. I.—Andrés Espinosa de los Monteros.

—Ayer se recibió en esta un parte que remite verbal al ayuntamiento de Trujillo el comandante de un destacamento de quintos estacionado en Jaraicejo para proteger el correo y demas, de que habiendo sabido que se hallaban cerca del puerto de Miravete siete facciosos armados de los que robaban la mensajería y otros pasajeros, al punto salió con su partida, y fueron cogidos todos siete con sus

caballos y equipo, siendo víctima en el acto el comandante de ellos que trató de fugarse. Español.

Valencia 19 de marzo.—Nuestro corresponsal de Requena, con fecha del 17 nos dice lo siguiente:

Ayer tarde pasó Cabrera con unos 3 mil hombres á la vista de esta plaza; y como lo hicieran sin saludar, se dispuso la salida de una guerrilla, la cual les obligó á gastar algunos paquetes de cartuchos, huyendo á galope de nuestros valientes. Madrileño.

#### ANUNCIOS.

Se venden en la Posada de la feria, de Barcelona, mechas de olor para encender el cigarro, y cajitas con cerillas forforicas para tener luz en el momento como tambien alianicos de todas clases, todo de superior calidad á precios equitativos. El despacho desde las ocho hasta las doce y por la tarde de las dos hasta las seis.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Siles en la provincia de Jaen, ascendiendo su dotacion á 515 ducados que pagan los vecinos por iguala. Los sujetos que gusten solicitar dicha plaza dirijirán sus instancias al ayuntamiento de la precitada villa.

#### EL ALDEANO.

Con este titulo se publica en Leon un periódico consagrado á instruir á las justicias, fieles de fechos y personas particulares á despachar todos los asuntos que puedan ocurrir á un ayuntamiento; presentando modelos claros á que puedan arreglarse en la formacion de sorteos, testimonios, cuentas, repartimientos, libros, inventarios judiciales y combencionales, curadurias de menores, prevencion de un sumario en causas criminales, y otras cosas interesantes. Sale todos los sábados de 8 páginas en cuarto, que podrán unirse y formar un tomo; y acompaña por separado una cuartilla en que se extractarán las noticias mas interesantes; y que respecto á las provincias vascongadas, Leon, Asturias y Galicia, las darán con mas puntualidad que los periódicos de la corte. Se suscribe en las administraciones y Estafetas de correos á 12 rs. por tres meses.

---

Imprenta de Herrero y Pedron.